



Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretario General

Fecha: 25 de julio de 2008

A Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2008, acordó aprobar el procedimiento de implantación del manual de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Valladolid (Proyecto Docencia-ANECA).

Vº Bº

El Rector

RR/11 de julio de 2008

Vicerrector de Innovación y Desarrollo

Fdo.: Daniel Miguel San José

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Antonio Calonge Velázquez



Universidad de Valladolid

MANUAL DE EVALUACIÓN DE LA
ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO
DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

PROYECTO DOCENTIA
(ANECA)

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
CONSEJO DE GOBIERNO

El presente documento ha sido
aprobado en la sesión de C.G.
de fecha 24 julio 2008
El Secretario General,



ÍNDICE

PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.-.....	4
1.- MARCO NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE.-..	7
2.- POLÍTICA INSTITUCIONAL Y EVALUACIÓN DEL PROFESORADO.-.....	10
2.1. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA.-	10
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA.-.....	11
2.3. CONSECUENCIAS DE LA EVALUACIÓN.-	12
3. AMBITO DE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE.-.....	15
3.1. EL ÁMBITO MATERIAL DE LA EVALUACIÓN.-	15
3.2. EL ÁMBITO TEMPORAL DE LA EVALUACIÓN.-.....	15
3.3. EL ÁMBITO SUBJETIVO DE LA EVALUACIÓN.-	16
4. EL MODELO DE EVALUACIÓN: DIMENSIONES Y CRITERIOS.-	18
4.1. CRITERIOS METODOLÓGICOS.-	18
4.2. DIMENSIONES DE LA EVALUACIÓN Y VALORACIÓN GLOBAL.-	18
4.3. DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.-.....	21
4.4. PROTOCOLO DE VALORACIÓN DE DIMENSIONES, SUBDIMENSIONES Y ELEMENTOS.-	24
D0. Encargo Docente	24
D1. Planificación Docente.....	27
D2. Desarrollo de la Actividad Docente	28
D3. Resultados	30



4.5. FUENTES DE INFORMACIÓN.-.....	34
4.5.1. El auto-informe del profesor	35
4.5.2. Informes de los responsables académicos	36
4.5.3. Encuestas de satisfacción de los estudiantes	36
4.6. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.-	38
4.7. PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.-	39
4.8. TOMA DE DECISIONES DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN.-	40
4.9. META-EVALUACIÓN.-.....	41
5. EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SUS AGENTES.-	43
5.1. AGENTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO.-.....	43
5.2. PROCESO GENERAL DE LA EVALUACIÓN DOCENTE.-	45
5.3. CONFIDENCIALIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES.-	51
6. ANEXOS.-	52
Anexo 1. Solicitud de evaluación de la actividad docente	53
Anexo 2. Autoinforme del Profesor/a.....	54
Anexo 3. Informe del Presidente de la Comisión de evaluación docente del Centro	61
Anexo 4. Informe del Presidente de la Comisión de evaluación docente del Departamento.....	65
Anexo 5. Encuesta institucional a los estudiantes.....	70
Anexo 6. Informe confidencial provisional	72
Anexo 7. Solicitud de revisión del informe confidencial.....	74
Anexo 8. Resolución de la Comisión de Evaluación	74
Anexo 9. Solicitud de revisión de la resolución de la comisión de evaluación ..	76



Universidad de Valladolid

PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.-

El presente manual de procedimiento es el fruto de la participación de la Universidad de Valladolid en el programa de apoyo a la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario (DOCENTIA), impulsado por ANECA en colaboración con las Agencias de evaluación de las Comunidades Autónomas (ACSUCYL). Este programa ofrece a las Universidades un modelo y un procedimiento para garantizar la calidad del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento. Las fases de este programa son las siguientes:

1ª.- La Universidad participante diseña su propio modelo y procedimiento para la evaluación de la actividad docente del profesorado.

2ª.- Verificación o Reconocimiento de los procedimientos propuestos por la Universidad: una Comisión de evaluación nombrada conjuntamente por las Agencias de Evaluación Nacional (ANECA) y autonómica (ACSUCYL) verifica el diseño y emite un Informe sobre la adecuación de los procedimientos de evaluación de la Universidad al modelo Docentia. En este Informe de verificación se recogerán las valoraciones, recomendaciones y propuestas de mejora al diseño propuesto por la Universidad; podrá ser positivo, negativo o positivo con condiciones. En este último caso, la Universidad dispondrá de seis meses, a contar desde la recepción del Informe, para solventar las no conformidades señaladas en el mismo.

-3ª.- Desarrollo: la Universidad, en una primera fase de experimentación del modelo, evalúa a su profesorado según este diseño homologado, a partir de 2008.

-4ª.- Seguimiento: las Agencias y la Universidad, a partir de la experiencia adquirida, revisan el modelo y el diseño de evaluación e introducen, en su caso, mejoras en los mismos.



Universidad de Valladolid

-5ª.- Certificación: la certificación de los resultados obtenidos mediante el procedimiento de evaluación aplicado en las Universidades se realizará a partir de 2010.

El procedimiento elaborado por la Universidad de Valladolid en el marco del programa docente es continuación de la experiencia previa desarrollada por nuestra Universidad en el Proyecto Piloto de Evaluación de la Actividad docente del profesorado (2005-2006), financiado por la Agencia para la calidad del Sistema universitario de Castilla y León.

El proceso de evaluación garantiza la confidencialidad de los resultados obtenidos por el profesor a la vez que proporciona la información agregada a los órganos competentes para la toma de decisiones. Durante los dos primeros años de su aplicación, considerados de experimentación, se irán subsanando las deficiencias detectadas e implementando medidas orientadas a la mejora del proceso de evaluación. No obstante, los efectos de la evaluación durante dicho periodo tendrán plena validez, si bien el procedimiento de evaluación de la Universidad de Valladolid será acreditado, por ANECA y ACSUCYL, a partir de 2010.

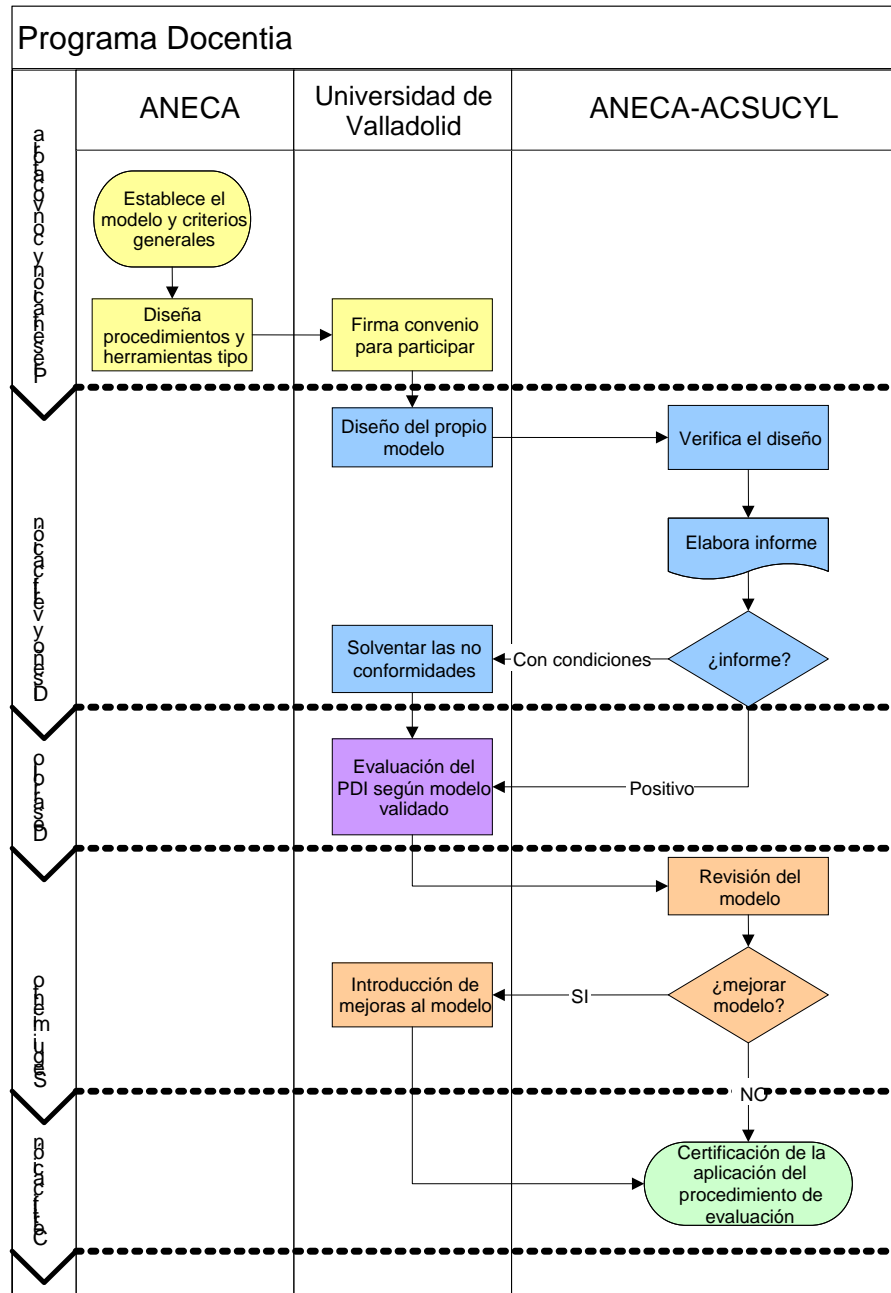


Figura 1. Fases del programa Docencia



1.- MARCO NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE.-

La Ley Orgánica 6/2001 de 21 de Diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de Abril alude al establecimiento de criterios comunes de garantía de calidad que faciliten la evaluación, la certificación y la acreditación de las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario (art.31.2.c). Asimismo, en el apartado tercero del artículo 33, se establece que la actividad y la dedicación docente, así como la formación del personal docente de las Universidades, serán criterios relevantes, atendida su oportuna evaluación, para determinar su eficiencia en el desarrollo de su actividad profesional. Evaluación que se exige igualmente para asignar los complementos retributivos previstos en los artículos 55 y 69 LOMLOU.

Por su parte, el RD 1393/2007, de 29 de Octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales impone como requisito previo para la verificación y acreditación de los nuevos títulos oficiales un sistema de garantía de la calidad que incluya la especificación de procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza del profesorado.

Asimismo, el Anexo que sigue al RD 1312/2007, de 5 de Octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y que relaciona los criterios de evaluación y su baremación, incluye entre éstos la calidad docente y enumera como primer indicador las evaluaciones positivas de la actividad docente del profesor que pretende la acreditación.

Estas previsiones normativas son coherentes con *Los criterios y directrices para la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior*, documento elaborado por ENQUA y aprobado por los ministros signatarios del Proceso de Bolonia en la reunión de Bergen 2005, entre los cuales se recoge el principio de la garantía de la calidad del personal docente: *“Las instituciones deben disponer de medios que*



Universidad de Valladolid

garanticen que el personal docente está capacitado y es competente para su trabajo. Estos medios deberían estar a disposición de aquellas personas que lleven a cabo revisiones externas”.

En este contexto, la Aneca, en colaboración con las Agencias Autonómicas, ha impulsado un programa de apoyo a la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario (Docentia) que se enmarca en el conjunto de actuaciones destinadas a construir un escenario que favorezca los principios de calidad, movilidad, diversidad y competitividad entre universidades europeas al objeto de crear un Espacio Europeo de Educación Superior. A través de este programa, en el que participa la Universidad de Valladolid, se ofrece a las Universidades una guía que describe una metodología general básica así como unos criterios mínimos que constituyen el marco general para el diseño y la implantación de un modelo institucional de la evaluación docente del profesorado.

Para garantizar el rigor de la evaluación y su adecuación a los objetivos previstos, en el diseño del Programa Docentia se han tenido en cuenta los estándares establecidos por organizaciones internacionalmente reconocidas sobre la evaluación del personal (The Personnel Evaluation Standards, elaborados por The Joint Commite of Standards for Educational Evaluation) que orientan sobre la propiedad, utilidad, viabilidad y precisión que debe acompañar a todo proceso de evaluación de personal.

La implantación de un proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado supone una apuesta por la mejora de la calidad docente centrada en tres ejes que se consideran fundamentales: a) el compromiso del profesorado por la mejora de sus competencias como responsable del proceso de enseñanza-aprendizaje, b) el compromiso de la institución con la mejora de los servicios que presta en el marco de la Educación Superior a través del análisis de los resultados arrojados en el proceso de evaluación y la rendición de cuentas a la sociedad, mediante la evaluación y acreditación de la calidad docente del profesorado y c) la puesta en práctica de



Universidad de Valladolid

medidas correctoras que permitan corregir las deficiencias detectadas a través de la evaluación de la actividad docente de su profesorado.

La evaluación de la actividad docente del profesorado debe estar alineada con el **marco estratégico definido por la Universidad** en la que se imparte el Plan de estudios que, en definitiva, orienta la **política de profesorado (Fig. 2)**.

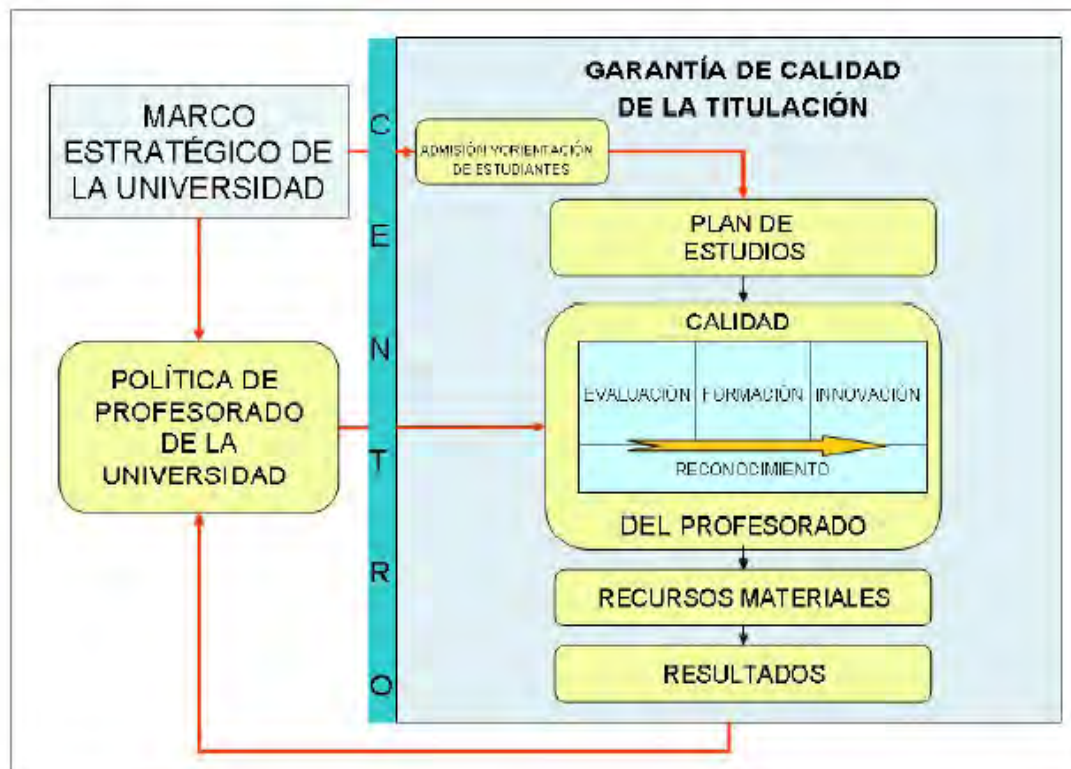


Figura 2. Evaluación del profesorado en el marco de un sistema de garantía de la calidad. Fuente: ANECA (2007)



2.- POLÍTICA INSTITUCIONAL Y EVALUACIÓN DEL PROFESORADO.-

2.1. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA.-

Desde una perspectiva general, la evaluación del profesorado en la Universidad de Valladolid se enmarca en la obligación legal que incumbe a todas las instituciones de educación superior de diseñar un sistema interno de garantía de calidad en el que se incluyan, entre otros, los procedimientos de que dispone nuestra Universidad para la evaluación de sus profesores. En este sentido, este procedimiento sería una pieza más del sistema interno de garantía de calidad de la Universidad de Valladolid.

Desde una perspectiva estrictamente institucional, la Universidad de Valladolid, al participar en esta convocatoria, responde a su compromiso firme y decidido con la calidad de la docencia, de la investigación y de la gestión. Así, en sus Estatutos se recoge en el Título VI, bajo la rúbrica *De la calidad*, el compromiso de la institución con la promoción de procesos de evaluación y mejora que garanticen la calidad de su actividad docente. Concretamente, en el artículo 178 se señala de forma específica que, entre los deberes del profesorado, se encuentra el *someterse a los procedimientos y sistemas de evaluación de su rendimiento establecidos en la norma aplicable y dar cuenta de sus actividades docentes e investigadoras cuando sean requeridos para ello por los órganos de gobierno y representación universitarios en su ámbito de competencia*; y en el artículo 179 se concreta que la Universidad de Valladolid realizará una evaluación interna de la actividad docente. Asimismo, el Plan estratégico de la institución (2007-2014), contempla, entre sus objetivos, el establecimiento de unos criterios específicos, adecuados y consensuados de evaluación docente, investigadora y de gestión, que permitan una valoración integral de la actividad del profesorado universitario.

Por último, y desde la perspectiva del sujeto de la evaluación, el establecimiento de un procedimiento de evaluación obedece a la necesidad de dotar a los profesores de la



Universidad de Valladolid

Universidad de Valladolid de un instrumento que les permita acreditar la calidad de su docencia en las distintas fases de su promoción profesional.

El objetivo principal de la evaluación docente del profesorado es la acreditación del desempeño de la actividad docente con estándares internacionales, a través de un procedimiento avalado por ANECA y ACSUCYL, que garantice a la sociedad la cualificación del profesorado de la Universidad de Valladolid.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA.-

La instauración, consolidación y el perfeccionamiento del procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado tiene como objetivo primordial la mejora de la actividad docente que repercute directamente en la mejora de la formación del estudiante. Para ello se fijan como objetivos específicos del programa:

- a) Favorecer la reflexión crítica de los miembros de la comunidad universitaria y de sus centros, órganos de gestión y servicios, fomentando la evaluación de sus actividades.
- b) Estimular la reflexión didáctica y la innovación metodológica en el profesorado como instrumentos de mejora de la calidad de la actividad docente de la Universidad de Valladolid y apoyar nuestra adaptación al EEES.
- c) Incentivar la mejora de la actividad docente del profesorado mediante el reconocimiento de sus esfuerzos y de la calidad de su trabajo
- d) Reconocer la implicación y dedicación del profesorado en tareas de investigación docente, evaluación institucional y gestión de la calidad de la enseñanza.
- e) Disponer de información contrastada, fiable y comparable para los procesos de selección y promoción del personal académico.
- f) Disponer de información relevante sobre la actividad docente del profesorado que permita orientar a los departamentos para la propuesta de miembros que



- integren las comisiones de selección del profesorado, propuesta que deberán atender, entre otros, el criterio de excelencia docente.
- g) Disponer de un sistema de evaluación docente certificado a partir del cual el profesorado pueda acreditar su capacidad docente y, en su caso, acceder a las retribuciones adicionales que el Ministerio o la Comunidad Autónoma puedan establecer.
- h) Completar el sistema de garantía de calidad de la Universidad de Valladolid para la acreditación de titulaciones y rendición de cuentas a la sociedad.

2.3. CONSECUENCIAS DE LA EVALUACIÓN.-

La evaluación de la actividad docente del profesorado tendrá consecuencias esenciales para la estructura universitaria y su funcionamiento, al repercutir, entre otros, en los siguientes aspectos:

- a) **Formación del profesorado e innovación docente:** objetivo fundamental de la evaluación es informar al profesor sobre su actividad docente y sus posibilidades de mejora, de modo que se pretende vincular a la evaluación:
- asistencia a cursos de formación del profesorado de la Uva
 - concesión de proyectos de innovación docente y para la difusión de los resultados
 - identificación de interlocutores capaces de asumir los compromisos de la Institución por la calidad docente para liderar en sus respectivos ámbitos de actuación la ejecución de los procesos de calidad docente (así reconocimiento de profesores senior como tutores de profesores noveles, la asignación de funciones de coordinación de planes de estudio, de equipos docentes... etc).

Los resultados globales de la evaluación constituirán el punto de referencia para la orientación y promoción de la formación pedagógica inicial y permanente de



la Universidad de Valladolid, de manera que en el Plan de Formación del Profesorado de la Uva se incluyan las acciones de mejora de la calidad de la actividad docente derivadas de la información que proporcionen los resultados obtenidos en la evaluación. Los resultados agregados de la evaluación permitirá detectar necesidades de mejora que orienten el diseño de actuaciones formativas específicas y adecuadas por Áreas, Departamentos y Centros.

- b) **Procesos de selección y promoción del profesorado:** La evaluación docente será un criterio relevante para la promoción de las plazas del profesorado integrado (funcionario, contratado laboral y contratado administrativo), para la posible integración de plazas de profesorado no integrado y para la renovación de los contratos de los profesores asociados (tiempo parcial). Asimismo, constituirá un epígrafe de obligada valoración en todos los concursos a plazas de profesorado. De la misma manera, será tomada en cuenta para el acceso a la figura de profesor emérito.

Los departamentos tendrán en consideración la evaluación docente entre los criterios que empleen para la propuesta de la composición de las comisiones de selección que resolverán los concursos de plazas de profesorado.

- c) **Incentivos económicos o de otro tipo:** la evaluación será relevante al incluirse como criterio en la asignación de financiación a centros y departamentos; además la Universidad de Valladolid promoverá que se establezcan otros incentivos o complementos económicos adicionales vinculados a los resultados de esta evaluación que estimulen la mejora continua de la labor docente (posible complemento autonómico). Asimismo será valorada la evaluación de la actividad docente, al incluirse como criterio relevante, en:

- concesión de años sabáticos, permisos o licencias
- ayudas para la movilidad del profesorado
- financiación de actividades complementarias (talleres, jornadas...)



Universidad de Valladolid

- adquisición de materiales para las prácticas
- d) **Reconocimiento especial a la excelencia docente:** se impulsará el reconocimiento público de la excelencia en el ejercicio continuado de la función docente mediante la creación de premios a la trayectoria docente de excelencia.
- e) **Otros fines internos o externos que se puedan precisar.**



3. AMBITO DE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE.-

3.1. EL ÁMBITO MATERIAL DE LA EVALUACIÓN.-

La actividad docente objeto de evaluación está referida a la desempeñada por el profesor en títulos oficiales de grado, máster y doctorado en la Universidad de Valladolid, así como otros títulos no oficiales previstos en la Disposición Adicional Undécima del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (títulos propios).

Se entiende por actividad docente *el conjunto de actuaciones, que se realizan fuera y dentro del aula, destinadas a favorecer el aprendizaje de los estudiantes con relación a los objetivos y competencias definidas en un plan de estudios y en un contexto institucional determinado. En consecuencia, serán objeto de evaluación la coordinación y gestión de la enseñanza a clase vacía, el despliegue de métodos de enseñanza, actividades de aprendizaje y de evaluación a clase llena, así como la posterior revisión y mejora de las actuaciones realizadas*¹.

3.2. EL ÁMBITO TEMPORAL DE LA EVALUACIÓN.-

Primera evaluación.-

El momento de la evaluación será elegido por cada profesor, de tal manera que una vez hecha pública la correspondiente convocatoria anual por parte de la Universidad, los profesores que lo deseen podrán solicitar su primera evaluación en cualquiera de las convocatorias que se realicen durante los años 2008, 2009, 2010 y 2011 siempre y cuando cuenten con una experiencia docente de, al menos, tres cursos académicos.

¹ Modelo de evaluación ANECA, 2007.



Universidad de Valladolid

El periodo de evaluación corresponderá a la actividad docente desarrollada durante los últimos cuatro cursos académicos anteriores a la fecha de solicitud, o excepcionalmente los últimos tres cursos si el profesor no posee mayor antigüedad.

-Segunda y sucesivas evaluaciones:

La evaluación de la actividad docente del profesorado tendrá carácter cuatrienal de forma que los profesores evaluados favorablemente no tendrán necesidad de someterse a nueva evaluación hasta transcurridos cuatro años desde la anterior.

Los profesores que obtengan una evaluación desfavorable de su actividad docente solicitarán una nueva evaluación transcurridos dos años desde la solicitud anterior y justificarán la participación en acciones formativas y la implantación de medidas correctoras encaminadas a la subsanación de las deficiencias detectadas en su anterior evaluación. En el caso de que vuelva a tener una evaluación desfavorable será nuevamente evaluado, una vez transcurridos dos años desde la última.

3.3. EL ÁMBITO SUBJETIVO DE LA EVALUACIÓN.-

El procedimiento de evaluación de la actividad docente responde a un diseño institucional que aspira a tener vocación de generalidad, aplicable a todo el profesorado de la Universidad de Valladolid que se encuentre en activo, independientemente de su situación laboral o administrativa, su grado de dedicación y su antigüedad en la Universidad.

El procedimiento de evaluación es obligatorio para todo el profesorado de plantilla (RPT) de la Universidad de Valladolid con una antigüedad de, al menos, tres años. Quedan excluidos por sus especiales características los profesores asociados de ciencias de la salud así como los profesores contratados con cargo a convenios específicos (PAVES, enseñanzas medias y PAFES).



Universidad de Valladolid

Para el caso de los profesores con dedicación a tiempo parcial en la universidad que formen parte del ámbito subjetivo de este programa, así como para los profesores vinculados, en atención, en ambos casos, a su carácter diferencial con respecto al resto de las figuras de profesorado, la valoración obtenida en el proceso descrito se multiplicará por un factor que se sintonizará a partir de información recabada durante el proceso de experimentación de este programa. No obstante, el valor del que se parte es de $24/18=1,33$.

Ahora bien, el momento de la primera evaluación queda al arbitrio del profesor que podrá elegir la convocatoria de entre las realizadas entre 2008 y 2011. A partir de este momento y teniendo como fecha la de la primera evaluación, el profesor será convocado de oficio para su evaluación cada cuatro años. Si no hubiera participado en ninguna de las convocatorias abiertas será convocado en la convocatoria 2012.



4. EL MODELO DE EVALUACIÓN: DIMENSIONES Y CRITERIOS.-

4.1. CRITERIOS METODOLÓGICOS.-

Los criterios metodológicos en los que se basa el modelo de valoración son:

- a) **Diversidad de instrumentos:** uso de distintos instrumentos de recogida de información (encuestas, informes, información de bases de datos institucionales).
- b) **Diversidad de Agentes implicados:** análisis de información procedente de distintos agentes: el docente, los responsables académicos, los estudiantes.
- c) **Modelo interno de evaluación:** evaluación por parte de una comisión formada por personal perteneciente a la Universidad de Valladolid y un evaluador externo a propuesta de la ACSUCYL/ANECA.

4.2. DIMENSIONES DE LA EVALUACIÓN Y VALORACIÓN GLOBAL.-

El modelo de evaluación propuesto por la Universidad de Valladolid se alinea con las dimensiones de la actividad docente recogidas en el modelo de referencia establecido por la ANECA y que se recoge de forma gráfica en la Figura 3.



Figura 3. Dimensiones de evaluación de la actividad docente. Fuente: ANECA (2007)

En particular, se consideran tres dimensiones esenciales para el análisis y valoración de la actividad docente: la planificación de la docencia (D1), el desarrollo de la enseñanza (D2) y los resultados de la actividad (D3). Como reconoce el modelo de referencia de ANECA, el encargo docente constituye una dimensión base de carácter transversal que debe tenerse en cuenta a la hora de analizar y valorar la actividad docente.

Aunque el nivel de control o responsabilidad que tiene los docentes, en general, sobre la naturaleza e intensidad de su encargo docente (D0) puede no ser el adecuado, no cabe duda que debe reconocerse el impacto que la variedad e intensidad de este encargo docente anual puede haber tenido sobre el nivel de consecución de la propia actividad. Para reflejar este impacto se podría optar bien por un modelo de evaluación que aplique factores correctores que modulen los resultados de la evaluación en las tres dimensiones fundamentales en función del encargo docente o bien por otro que aporte, de forma sumativa, una cantidad compensatoria a los resultados de la evaluación en esas tres dimensiones. El primer modelo sería el adecuado cuando se considere que el impacto sobre las dimensiones de análisis y evaluación resulta dispar. Cuando, como ha decidido la Universidad de Valladolid en esta primera fase de aplicación de DOCENTIA, se considera que el impacto sobre las



Universidad de Valladolid

tres dimensiones es el mismo, cabe optar, por sencillez, por el segundo modelo, aditivo.

En resumen, nuestro modelo mantiene las tres dimensiones esenciales propuestas por ANECA e incorpora como dimensión D0 el encargo docente; cada una de estas dimensiones se divide a su vez en varias subdimensiones y elementos cuya valoración se realiza a través de distintas fuentes de información: la del propio profesor, la de los responsables de su actividad docente (Decanos y Directores de Departamento) y la de los alumnos.

DIMENSIONES A EVALUAR	FUENTES Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN		
	Profesor	Responsables académicos	Estudiantes
Planificación	Auto-informe	Informe	Encuesta
Desarrollo			
Resultados			

Tabla 1. Dimensiones, fuentes y procedimientos de evaluación. Fuente: ANECA (2007)

Cada dimensión tiene un peso sobre el resultado final, determinado en función de la política institucional de la Universidad de Valladolid. Las dimensiones, subdimensiones así como su peso en la valoración global, pueden verse en la Tabla 2. Como se verá en la sección 4.6, la dimensión D0 tiene una influencia esencialmente diferente sobre el resultado final de la evaluación.



Dimensión/Subdimensión		VALORACIÓN	
		Maximo	Mínimo
D0	Encargo Docente	15	-
	S0.1 Intensidad y variedad de la actividad docente.	10	-
	S0.2 Colaboración en acciones de proyección y mejora.	5	-
D1	Planificación Docente	15	5
	S1.1 Programación docente.	10	-
	S1.2 Organización y coordinación docentes	5	-
D2	Desarrollo de la Actividad Docente	40	12
	S2.1 Nivel de consecución del encargo docente	25	-
	S2.2 Acciones complementarias	15	-
D3	Resultados	30	7
	S3.1 Consecución de objetivos formativos y resultados académicos	15	-
	S3.2 Implicación en actividades orientadas a la mejora de la actividad docente	5	-
	S3.3 Creación de materiales de soporte y publicaciones	5	-
	S3.4 Reconocimiento externo de la actividad docente	5	-
		100	

Tabla 2 : Dimensiones y subdimensiones, con los valores máximos y mínimos.

4.3. DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.-

Los criterios de evaluación de la actividad docente, alineados con las dimensiones anteriores, son los siguientes:

1.- Adecuación: La actividad docente debe responder a los requerimientos establecidos por la Universidad y el Centro con relación a la organización, planificación, desarrollo de la enseñanza y a la evaluación del aprendizaje de los estudiantes. Dichos requerimientos deben estar alineados con los objetivos formativos y competencias recogidas en el plan de estudios y con los objetivos de la institución.

2.- Satisfacción: La actividad docente debe generar una opinión favorable de los demás agentes implicados en la enseñanza, en especial de estudiantes, colegas y responsables académicos.



3.- Eficiencia: La actividad docente, considerando los recursos que se ponen a disposición del profesor, debe propiciar el desarrollo en los estudiantes de las competencias previstas en un plan de estudios; en definitiva, el logro de los resultados previstos.

4.- Orientación a la innovación docente: La actividad docente debe abordarse desde una reflexión sobre la propia práctica que favorezca el aprendizaje del profesorado, a través de la autoformación o la formación regulada por otras instancias, y debe desarrollarse desde una predisposición a introducir cambios que afectan al modo en que se planifica y se desarrolla la enseñanza o se evalúan los resultados de la misma.

Tabla 3: Dimensión /subdimensión /elemento, fuentes y criterios

		FUENTES					CRITE	
		Autoinforme	Centro	Departamento	Alumnos	UTC	Adecuación	Satisfacción
D0	Encargo Docente							
S0.1	Intensidad y variedad de la actividad docente.							
	E0.1.1 Nivel de la dedicación docente real frente a la teórica.							
	E0.1.2 Variedad de asignaturas de grado y máster oficial impartidas.							
	E0.1.3 Asignaturas impartidas en el primer curso de la titulación.							
	E0.1.4 Asignaturas de títulos de propios autorizados por la unidad docente.							
	E0.1.5 Actividades de formación de doctorado.							
S0.2	Colaboración en acciones de proyección y mejora.							
	E0.2.1 Participación y/o responsabilidad en programas de intercambio y movilidad.							
	E0.2.2 Coordinación de acciones de ordenación y/o de mejora de la calidad docente reconocidas.							
	E0.2.3 Participación en órganos y comisiones oficiales de planificación y/o evaluación docentes.							
	E0.2.4 Actividades relacionadas con la transición secundaria-universidad.							
D1	Planificación Docente							
S1.1	Programación docente.							
	E1.1.1 Estructura y accesibilidad de los programas. Planificación de actividades							
S1.2	Organización y coordinación docentes							
	E1.2.1 Participación en actividades de planificación docente o académica.							
	E1.2.2 Implicación en actividades docentes complementarias organizadas o coordinadas por el centro y departamento							
D2	Desarrollo de la Actividad Docente							
S2.1	Nivel de consecución del encargo docente							
	E2.1.1 Desarrollo de las obligaciones docentes: clases, seminarios, talleres, laboratorios y tutorías.							
	E2.1.2 Docencia reglada en inglés							
	E2.1.3 Satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesor en la asignatura.							
S2.2	Acciones complementarias							
	E2.2.1 Actividades de formación orientadas al desarrollo de competencias transversales.							
	E2.2.2 Actividades de formación tutelada oficialmente reconocidas.							
D3	Resultados							
S3.1	Consecución de objetivos formativos y resultados académicos							
	E3.1.1 Nivel de consecución de objetivos formativos.							
	E3.1.2 Rendimiento académico de los estudiantes.							
S3.2	Implicación en actividades orientadas a la mejora de la actividad docente							
	E3.2.1 Impartición de cursos de formación y actualización docente de nivel universitario.							
	E3.2.2 Asistencia a actividades de formación y/o asesoramiento para la mejora docente.							
	E3.2.3 Participación en iniciativas de innovación docente promovidos por la institución.							
	E3.2.4 Jornadas y Congresos docentes							
S3.3	Creación de materiales de soporte y publicaciones							
	E3.3.1 Creación y/o adaptación de materiales docentes para las asignaturas impartidas.							
	E3.3.2 Publicaciones relacionadas con la práctica de la innovación docente en materias objeto de su docencia.							
S3.4	Reconocimiento externo de la actividad docente							
	E3.4.1 Participación en proyectos de innovación docente financiados en convocatorias competitivas.							
	E3.4.2 Premios y distinciones docentes durante el período.							
	E3.4.3 Impartición de docencia oficial en otras universidades o instituciones							



4.4. PROTOCOLO DE VALORACIÓN DE DIMENSIONES, SUBDIMENSIONES Y ELEMENTOS

D0. Encargo Docente *Máximo: 15*

S0.1 Intensidad y variedad de la actividad docente.

Máximo: 10

Elementos	
E0.1.1	Nivel de la dedicación docente real frente a la teórica.
E0.1.2	Variedad de asignaturas de grado y master oficial impartidas.
E0.1.3	Asignaturas impartidas en el primer curso de la titulación.
E0.1.4	Asignaturas de títulos propios autorizados por la unidad docente
E0.1.5	Actividades de formación de doctorado.

E0.1.1 Nivel de la dedicación docente real frente a la teórica.

Se calculará el nivel de dedicación como el rendimiento medio a lo largo de los años del periodo evaluado, esto es:

$$\frac{1}{N} \sum_{i=1}^N \frac{AD_i}{CA_i}$$

Numerador AD_i: actividad docente del profesor (carga real) en el año i.

Denominador (CA_i) capacidad actual en el año i

N: número de años del periodo evaluado.

Si en alguno de estos años el profesor hubiera estado exento de docencia (ej. Año sabático, excedencia, baja,...) se descontará este periodo a la hora de calcular la media.

<i>Nivel de dedicación</i>	<i>Puntos asignados</i>
<i>Entre 0,25 y 0,50</i>	<i>1 punto</i>
<i>Entre 0,50 y 0,75</i>	<i>2 puntos</i>
<i>Entre 0,75 y 1</i>	<i>3 puntos</i>
<i>Más de 1</i>	<i>4 puntos</i>



También puede añadirse (en el apartado observaciones) si existe algún otro factor que haya incidido temporalmente en la intensidad y actividad docente: lactancia, baja maternal, cuidado de hijos pequeños o de familiar enfermo, etc.

- En las asignaturas con matrícula numerosa (según documento de plantilla) se incrementará un 0,25 por grupo y año

E0.1.2 Variedad de asignaturas de grado y master oficial impartidas.

- Tomando como referencia una asignatura, si la hubiere, troncal u obligatoria, se contabilizarán el número de asignaturas distintas a la de referencia impartidas durante el período. Por cada asignatura troncal u obligatoria distinta se otorgarán 1 punto y 0,5 puntos por el resto.
- Las asignaturas sin docencia de los planes a extinguir se valorarán 0,5.
- De forma transitoria hasta su desaparición, se valorará la impartición en cursos conducentes a la obtención del certificado de aptitud pedagógica (CAP) como 0.5 puntos por asignatura, con un máximo de 1 punto en el periodo evaluado.

E0.1.3 Asignaturas impartidas en el primer curso de la titulación.

- 0,25 por grupo y año, hasta 1 por asignatura.

E0.1.4 Asignaturas de títulos propios autorizados por la unidad docente.

- 0,25 por actividad y año, con un máximo de 1 punto en el periodo evaluado.

E0.1.5 Actividades de formación de doctorado.

Se tendrá en cuenta la diversidad y el número de asignaturas, así como el

- Número de asignaturas: 0,5 por asignatura y año.
- Variedad: tomando como referencia una asignatura se contabilizarán el número de asignaturas distintas a la de referencia impartidas durante el período con 0,5 y en caso de asignaturas compartidas: 0,25
- Doctorado con mención de calidad: 0,25 por Programa de Doctorado con mención de calidad y año

S0.2 Colaboración en acciones de proyección y mejora

Máximo: 5

Elementos	
E0.2.1	Participación y/o responsabilidad en programas de intercambio y movilidad. Intercambios doctorales
E0.2.2	Coordinación de acciones de ordenación y/o de mejora de la calidad docente reconocidas.
E0.2.3	Participación en órganos y comisiones oficiales de planificación y/o evaluación docentes.
E0.2.4	Actividades relacionadas con la transición secundaria-universidad.



E0.2.1 Participación y/o responsabilidad en programas de intercambio y movilidad.
(No se computará cuando responda a cargo académico).

- Coordinación del programa de intercambio y/o movilidad: 0,5 por actividad y año, hasta un máximo de 2 puntos por periodo.
- Participación en un programa de intercambio y/o movilidad: 1 punto por actividad y año, hasta un máximo de 2 puntos por periodo. .
- Intercambios doctorales: 0,5 por actividad y año, hasta un máximo de 2 puntos por periodo.
- Tutor beca Alban: 0,5 por actividad y año hasta un máximo de 2 puntos por periodo.

E0.2.2 Coordinación de acciones de ordenación y/o de mejora de la calidad docente reconocidas.

Se valorará actividades de coordinación docente como Coordinador en Proyectos de Innovación Docente (de curso y de titulación), Coordinador de Grupos de Innovación Docente, Coordinador de titulación, Coordinador de curso, Coordinador de asignatura, de laboratorio, de materias, de módulos...

- 0,5 por actividad y año, hasta máximo hasta 2 puntos por periodo (desde Coordinador de Proyectos de Innovación hasta Coordinador de curso, según lista anterior)
- 0,25 por actividad y año, hasta máximo hasta 2 puntos por periodo (resto de esquemas de coordinación: laboratorio, materias, módulos ...).

E0.2.3 Participación en órganos y comisiones oficiales de la Universidad de Valladolid de planificación y/o evaluación docentes.

- 0,75 por participación y año en Comisión de la Uva hasta un máximo de 3 puntos
- 0,5 por participación y año en Comisión de Centro hasta un máximo de 2 puntos
- 0,25 por participación en Comisión de Departamento hasta un máximo de 1 punto.

E0.2.4 Actividades relacionadas con la transición secundaria-universidad.

Se incluyen en este apartado tareas como la participación en las jornadas de puertas abiertas, la participación de visitas organizadas por la UVa a centros de secundaria, la organización de jornadas específicas de titulación dirigidas a secundaria y la participación en Pruebas de Acceso.

- 0,25 por actividad y año, hasta un máximo de 2 puntos por periodo.



D1. Planificación Docente

Máximo: 15

Mínimo: 5

S1.1 Programación docente Máximo: 10

Elementos	
E1.1.1	Estructura y accesibilidad de los programas. Planificación de actividades.

E1.1.1 Estructura y accesibilidad de los programas. Planificación de actividades
 Se considerarán cuatro valoraciones: Informes del Departamento y del Centro, autoinforme del profesor y valoraciones de los alumnos a través de la encuesta

Se valorará la cantidad/ calidad de la información suministrada por el profesor, la adecuación del contenido del programa a las directrices marcadas en el plan de estudios, la revisión y actualización de los programas, los medios utilizados para comunicar los programas a los alumnos... Así mismo, se tendrá en cuenta la planificación de las tareas, de evaluaciones y actividades complementarias...

Se computará con un máximo de 10 puntos (se indican máximos según cada fuente: 3 puntos autoinforme, 2 puntos comisión de evaluación de centro, 2 puntos comisión de evaluación de departamento y 3 puntos estudiantes.)

S1.2 Organización y coordinación docentes Máximo: 5

Elementos	
E1.2.1	Participación en actividades de planificación docente o académica
E1.2.2	Implicación en actividades docentes complementarias organizadas o coordinadas por el Centro/Departamento.

E1.2.1 Coordinación y participación en actividades de planificación docente o académica.
Participación en reuniones de planificación docente, participación en Proyectos de Innovación Docente (de curso y de titulación), participación en Grupos de Innovación Docente. Otras que se justifiquen adecuadamente en el Autoinforme.

- 0,5 puntos por actividad y año hasta un máximo de 4 puntos.

E1.2.2 Implicación en actividades docentes complementarias organizadas o coordinadas por Centros/ Departamento de la UVa o de otras instituciones de educación superior.

- 0,5 puntos por cada actividad



D2. Desarrollo de la Actividad Docente Máximo: 40 Mínimo: 12

S2.1 Nivel de consecución del encargo docente

Elementos		Máximo de puntos
E2.1.1	Desarrollo de las obligaciones docentes: clases, seminarios, talleres, laboratorios y tutorías.	20
E2.1.2	Satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesor en la asignatura.	10

E2.1.1 Actividades docentes programadas: clases, seminarios, talleres, laboratorios y tutorías. Se considerarán cuatro valoraciones: Informes de Centro y de Departamento), autoinforme del profesor y valoraciones de los alumnos a través de la encuesta.

Se computará con un máximo de 20 puntos, 5 para cada una de las fuentes consultadas

E2.1.2 Satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesor en la asignatura. Se valorará el grado de satisfacción obtenido de los resultados medios ponderados de la encuesta docente, de acuerdo con la siguiente tabla:

Grado de satisfacción	Puntuación
<i>Nada de acuerdo</i>	<i>0</i>
<i>Poco de acuerdo</i>	<i>3</i>
<i>Medianamente de acuerdo</i>	<i>6</i>
<i>Bastante de acuerdo</i>	<i>8</i>
<i>Totalmente de acuerdo</i>	<i>10</i>



S2.2 Acciones complementarias Máxima: 15

Elementos	
E2.2.1	Actividades de formación orientadas al desarrollo de competencias transversales.
E2.2.2	Docencia reglada en inglés
E2.2.3	Actividades de formación tutelada oficialmente reconocidas.

*E2.2.1 Actividades de formación orientadas al desarrollo de competencias transversales.
Organización de talleres, jornadas y conferencias, visitas guiadas, técnicas de exposición oral en público
Utilización de metodología didáctica adecuada al desarrollo de competencias transversales: trabajo en equipo, presentación de trabajos, comunicaciones en otros idiomas, etc... Otras que se justifiquen adecuadamente.*

- 0,5 por actividad y año.

E2.2.2 Impartición de asignaturas en inglés plasmada en el POD

- 0,5 por asignatura y año hasta 2 puntos por periodo

E2.2.3 Actividades de formación tutelada oficialmente reconocidas.

Proyectos de fin de carrera, tutela de prácticas en empresa, dirección de tesis doctorales, trabajos fin de grado y fin de master.

Por cada actividad:

- Proyectos de fin de carrera: 3 puntos
- Trabajos fin de grado y de master: 2 puntos
- Tutela de prácticas en empresa e instituciones: 1 punto
- Dirección de trabajos de investigación defendidos: 1 punto por trabajo
- Dirección de tesis doctoral: 5 puntos por tesis defendida y un punto en el año de aprobación del proyecto de tesis por los cauces reglamentarios.
- Tutor de proyecto de beca de colaboración en departamentos y centros (en este último caso, debe demostrarse que ha existido actividad docente): 0,5 por cada beca
- Practicum: Responsable de practicum 1 punto por año. Tutor de prácticas 0,5 por año.
- En los casos de codirección de trabajos de estudios y tesis, se considerará únicamente el porcentaje oportuno según reparto homogéneo entre todos los intervinientes en la dirección.



D3. Resultados Máximo: 30 Mínimo: 7

S3.1 Consecución de objetivos formativos y resultados académicos

Máxima: 15

Elementos		Máximo de puntos
E3.1.1	Nivel de consecución de objetivos formativos.	9
E3.1.2	Rendimiento académico de los estudiantes.	6

E3.1.1 Nivel de consecución de objetivos formativos

Se considerarán tres valoraciones: Informes del Departamento (hasta 2 puntos), autoinforme del profesor (hasta 4 puntos) y valoraciones de los alumnos a través de la encuesta docente (hasta 3 puntos).
Se valorará hasta 9 puntos.

E3.1.2 Rendimiento académico de los estudiantes

Se concederán hasta 6 puntos de los cuales, 3 puntos procederán de la reflexión y medidas correctoras consignadas por el profesor en el autoinforme, y 3 puntos de la fórmula aprobada por la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado

Fórmula para la Tasa de Rendimiento Académico: (vincula ponderadamente la tasa de rendimiento y la tasa de éxito de los estudiantes en cada asignatura)

$$TRA = 0.7TR + 0.3TE$$

Con TRA la tasa de rendimiento académico, TR la tasa de rendimiento (número de alumnos que han superado la asignatura dividido por número de matriculados) y TE la tasa de éxito (número de alumnos que ha superado la asignatura dividido por número de presentados).

El valor obtenido (de 0 a 1) se trasladará a los 3 puntos que concede el programa, de forma que resulte proporcional al máximo de la desviación de la tasa de rendimiento académico del profesor (TRA) frente al valor mediano de la tasa de rendimiento académico en la titulación (TRA_Med)

$$RAD : \begin{cases} TRA \geq TRA_MED \rightarrow 1.5 + 1.5 \frac{TRA - TRA_MED}{TRA_MÁX - TRA_MED} \\ TRA < TRA_MED \rightarrow 1.5 - 1.5 \frac{TRA_MED - TRA}{TRA_MED - TRA_MÍN} \end{cases}$$



Donde $TRA_MÁX$ y $TRA_MÍN$ son, respectivamente, las tasas de rendimiento máximo y mínimo de asignaturas de la titulación.

S3.2 Implicación en actividades orientadas a la mejora de la actividad docente Máximo: 5

Elementos		Máximo de puntos
E3.2.1	Impartición de cursos de formación y actualización docente de nivel universitario.	3
E3.2.2	Asistencia a actividades de formación y/o asesoramiento para la mejora docente.	2
E3.2.3	Participación en iniciativas de innovación docente reconocidas por la institución.	3
E3.2.4	Congresos y Jornadas Docentes	2

E3.2.1 Impartición de cursos de formación y actualización docente de nivel universitario.

- 1 punto cada 10 horas hasta un máximo de 3 puntos

E3.2.2 Asistencia a actividades de formación y/o asesoramiento para la mejora docente. (En la 1ª evaluación se computarán todas las actividades de formación realizadas, incluidas las anteriores al periodo evaluado)

- 1 punto cada 20 horas hasta un máximo de 2 puntos.

E3.2.3 Participación en iniciativas de innovación docente promovidas por la institución. Se valorará la participación en Proyectos de innovación docente, elaboración de Guías docentes, Grupos de innovación docente, implantación de plataforma Moodle, etc. Otras que se justifiquen adecuadamente.

- 1 punto por cada participación y 0,5 más por organización y coordinación, hasta un máximo de 3 puntos.

E.3.2.4 Congresos y Jornadas docentes.

- Congresos nacionales: 0,25 por asistencia, 0,5 por comunicación presentada y 1 punto por ponente invitado hasta un máximo de 2 puntos.
- Congresos internacionales: 0,5 por asistencia, 1 por comunicación presentada y 1,5 por ponente invitado hasta un máximo de 2 puntos.



S3.3 Creación de materiales de soporte y publicaciones *Máximo: 5*

Elementos	
E3.3.1	Creación y/o adaptación de materiales docentes para las asignaturas impartidas.
E3.3.2	Publicaciones relacionadas con la práctica de la innovación docente en las materias objeto de su docencia.

*E3.3.1 Creación y/o adaptación de materiales docentes para las asignaturas impartidas.
Manuales o libros de texto de nivel universitario-*

- *Por cada libro o manual podrán otorgarse hasta 3 puntos, por cada capítulo hasta 1 punto.*
- *Elaboración de documentos docentes gestionados por la UVa y de materiales audiovisuales (web actualizada: 0,5; enseñanza virtual, plataforma moodle: 2 puntos, portales de docencia: opencourseware, 2 puntos)*
- *Se reconocerá por la elaboración de documentos docentes y de materiales audiovisuales hasta 3 puntos como máximo.*

E3.3.2 Publicaciones relacionadas con la práctica de la innovación docente en materias objeto de su docencia.

Libros o artículos relacionados con la innovación docente.

- *Por cada libro podrán otorgarse hasta 2 puntos, por cada artículo hasta 1 punto.*

Las publicaciones alegadas y valoradas como actividad investigadora no serán susceptibles de evaluación en Docencia.

S3.4 Reconocimiento externo de la actividad docente *Máximo: 5*

Elementos	
E3.4.1	Participación en proyectos de innovación docente financiados en convocatorias competitivas.
E3.4.2	Premios y distinciones docentes durante el período.
E3.4.3	Impartición de docencia oficial en otras universidades o instituciones.

E3.4.1 Participación en proyectos de innovación docente financiados en convocatorias competitivas.

- *Se valorará hasta 1,5 puntos por proyecto en convocatorias dentro del periodo evaluado.*

E3.4.2 Premios y distinciones docentes durante el período.

- *Se valorará hasta 2 puntos por premio concedido durante el periodo (1 punto si es colectivo)*



Universidad de Valladolid

E3.4.3 Impartición de docencia oficial en otras universidades o instituciones.

- *Se valorará 1 punto por cada 5 horas impartidas en el periodo evaluado.*

En las subdimensiones descritas en esta dimensión y susceptibles de ser valoradas como méritos de investigación, el solicitante deberá escoger si los méritos deben ser evaluados a través de actividad investigadora o actividad docente, siendo mutuamente excluyentes.



4.5. FUENTES DE INFORMACIÓN.-

Para la valoración de las dimensiones y subdimensiones, establecidas en la sección previa, se utilizarán las siguientes fuentes documentales y evidencias, aportadas por los agentes que se indican en cada caso y referentes al periodo de evaluación de los últimos cuatro cursos académicos solicitados por el profesor. Las fuentes y procedimientos de recogida de información han de reunir las siguientes características ²:

- a) Han de evitar sesgos en la información recogida: así junto a los procedimientos de medida de las percepciones (opiniones de estudiantes, egresados, autoinformes, etc.) habría que aplicar otros que sirvan de contraste (rendimiento de los estudiantes, evaluación por colegas a través de la observación, evidencias documentales, etc.).
- b) Han de ser *válidos*: se utilizarán diferentes fuentes de información con relación a una misma dimensión, de modo que al recoger las percepciones sobre la satisfacción docente deberían tenerse en cuenta las opiniones de diferentes fuentes (estudiantes, egresados, responsables académicos, etc.).
- c) La evaluación debería apoyarse en la *interacción con los evaluados*. Para ello, sería necesaria la elección de procedimientos que permitiesen a los profesores reflejar su propia visión de la actividad docente. En este sentido, la evaluación debería apoyarse en procedimientos de recogida de información tales como la autoevaluación o la entrevista a profesores.
- d) Las fuentes y formas de evaluación han de ser *viables*. La evaluación de la actividad docente, dada la diversidad de técnicas e instrumentos existentes, podría apoyarse en el uso de numerosas fuentes y procedimientos, pero esa misma riqueza de recursos podría hacer inviable su puesta en práctica. En consecuencia, se hace necesario reducir tanto las fuentes como las formas de obtener información sobre la que fundamentar la evaluación de la actividad docente.

Considerando las características anteriores, y teniendo en cuenta las dimensiones a evaluar, la recogida de información que servirá de base a la evaluación serán las siguientes:

² Modelo de Evaluación, Aneca, pág.15.



4.5.1. El auto-informe del profesor (Anexo 2): el profesor elaborará un auto-informe, siguiendo el protocolo establecido, referido al conjunto de las asignaturas impartidas en titulaciones oficiales en el periodo evaluado. En todos los casos, podrá especificar los comentarios y observaciones que estime conveniente para que sean tenidos en cuenta en su valoración final. La información suministrada estará apoyada en las bases de datos institucionales o en la que el propio profesor adjunte siempre que sea veraz y esté convenientemente acreditada.

El autoinforme consiste en la valoración que el/la profesor/a hace de la tarea docente en el último cuatrienio y su presentación se requiere de forma obligatoria.

Al redactar la valoración en el autoinforme (MÁXIMO 3 PÁGINAS) el profesor deberá referirse a los siguientes aspectos, que son los que valorará la Comisión:

1. Planificación de la docencia. Reflexiones sobre los programas impartidos, haciendo mención de los cambios introducidos a lo largo de los cuatro años tanto en materia de objetivos como de contenidos y de mecanismos de evaluación de los estudiantes. Contenido y accesibilidad de los programas. Planificación de actividades.
2. Innovación en la actividad docente. Aspectos más destacados sobre métodos de impartición de las clases, prácticas, seminarios, etc. y de mecanismos de atención y tutorización de los estudiantes. Evidencias respecto de los proyectos de mejora de la docencia llevados a término durante el periodo (objetivos, contenidos de la mejora, etc.) Organización de talleres, conferencias o seminarios vinculados a las titulaciones. Organización de visitas o prácticas de campo con los alumnos como actividades de enriquecimiento, más allá del encargo docente.



3. Formación y asesoramiento. Evidencias respecto de la participación en actividades de formación y de asesoramiento y su impacto, si procede, en la docencia que se ha llevado a término.
4. Resultados académicos. Destacar las actuaciones encaminadas a mejorar los resultados académicos de los estudiantes que se han puesto en marcha a lo largo del cuatrienio.
5. Recursos docentes. Evidencias de creación y/o adaptación de materiales docentes para las asignaturas impartidas, en cualquier soporte, y de las mejoras que esto ha comportado.
6. Otros: aportaciones de especial relevancia para la docencia que no hayan quedado consignadas en los otros apartados de este Manual.

4.5.2. Informes de los responsables académicos: los Presidentes de las Comisiones de Evaluación Docente de los Centros en los que haya impartido docencia el profesor y el Presidente de la Comisión de Evaluación Docente del Departamento al que esté adscrito, elaborarán sendos informes, cumplimentando los Anexos 3 y 4 de este Manual, en los que deberán manifestar una valoración global de las dimensiones evaluables. En los casos en que alguno de los miembros de la Comisión de Centro o de Departamento concurra a la convocatoria anual no podrán formar parte de la misma y si fuere el Decano o Director el presente informe será emitido por un miembro de la Comisión del Centro o Departamento. Las fuentes de información y los criterios de evaluación deberán ser aprobados y publicados previamente por la Comisión de Evaluación Docente del Centro o Departamento.

4.5.3. Encuestas de satisfacción de los estudiantes: La opinión de los estudiantes se recabará a partir de las encuestas de satisfacción sobre la



Universidad de Valladolid

actuación docente del profesorado que la Universidad lleva a cabo con carácter anual. Se considerarán los resultados de las diferentes asignaturas impartidas por el profesor en los cursos incluidos en el periodo de evaluación.



4.6. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.-

La Comisión de Evaluación valorará la información aportada por cada una de las fuentes de información y emitirá una valoración global que podrá ser Desfavorable, Favorable o Excelente.

La valoración global (suma de la puntuación de las cuatro dimensiones) será Favorable cuando se den simultáneamente las dos condiciones siguientes:

- a) En todas y cada una de las dimensiones uno (D1: Planificación Docente), dos (D2: Desarrollo de la Actividad Docente) y tres (D3: Resultados de la Actividad Docente) se supera la puntuación mínima establecida.
- b) La puntuación global (suma de las puntuaciones de las dimensiones D0, D1, D2 y D3 según se sugiere la tabla 2) es igual o superior al 50% de la suma de las puntuaciones máximas previstas en las dimensiones D1, D2 y D3.

La valoración global alcanzará el grado de Excelente cuando la puntuación global sea igual o superior al 95% de la suma de las puntuaciones máximas previstas en las dimensiones D1, D2 y D3.



4.7. PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.-

Al finalizar el proceso de evaluación docente de los profesores (definido en cada convocatoria), se elaborarán los siguientes informes de resultados cuya autoría, publicación y difusión se especifica a continuación:

-Informe confidencial de resultados individuales: elaborado por la Comisión de Evaluación de la Actividad docente y remitido desde la UTC del Gabinete de Estudios y Evaluación por correo interno a cada uno de los profesores evaluados. Copia de este informe se adjuntará al expediente del profesor que obra en el Servicio de Profesorado.

-Informe global de resultados de la convocatoria: elaborado por la UTC del Gabinete de Estudios y Evaluación, contendrá las valoraciones medias en cada una de las dimensiones y subdimensiones del modelo por departamento y centro, su comparación con la media de la universidad, el porcentaje de profesores con valoraciones positivas y excelentes, y un análisis de las actividades de mejora e innovación docente realizadas por los profesores en el periodo evaluado. Este informe agregado se remitirá a los órganos de Gobierno de la Universidad y se pondrá a disposición de toda la Comunidad universitaria (estudiantes, profesores y pas) a través de la página web de la UTC, previo envío de un correo electrónico informativo.

-Informes agregados de cada uno de los Departamentos y Centros: elaborados por la UTC del Gabinete de Estudios y Evaluación según el mismo esquema que el informe global, se remitirán, por correo electrónico y postal, a los Directores de Departamento y a los Directores de Centro correspondientes.

-Difusión de los resultados excelentes: los profesores que hayan obtenido en la evaluación docente una calificación de excelente se reflejarán, previo



consentimiento individual, en un informe que será publicado en la web institucional de la Universidad.

4.8. TOMA DE DECISIONES DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN.-

- Orientación hacia la mejora:

La evaluación de la actividad docente está orientada hacia el perfeccionamiento y la mejora continua de la calidad docente; por ello, la Comisión de Evaluación, a la vista de los resultados obtenidos, propondrá acciones de mejora para paliar los déficits y problemas detectados en la evaluación. Tales acciones no deben ser consideradas como meras recomendaciones, de manera que el profesor, en su siguiente evaluación, deberá acreditar fehacientemente qué acciones ha llevado a cabo y cuál ha sido su impacto sobre la docencia. Así, a partir de los resultados globales obtenidos en la evaluación y de la consulta a los Decanos y Directores de Centro y de Departamento sobre estos resultados y sobre las necesidades que actualmente se detectan en la plantilla de su profesorado, el Centro Buendía elaborará una propuesta de Oferta de Formación de Profesorado, con unos módulos generales (válidos para todos los docentes) y otros más específicos (Departamentos, Centros, Titulaciones...).

- Promoción del profesorado:

Los resultados individuales de la evaluación docente podrán ser adjuntados a las peticiones de los departamentos para la promoción del profesorado. De esta manera, y sin perjuicio de los acuerdos alcanzados sobre promoción y estabilidad en la negociación colectiva, las solicitudes de promoción de profesores integrados serán priorizadas según un parámetro en el que juegue un papel relevante el resultado de dicha evaluación docente.



Universidad de Valladolid

Por otra parte, la continuidad en la contratación de los profesores asociados (tiempo parcial) susceptibles de evaluación requerirá de la posesión de informe favorable. Caso contrario, la plaza deberá salir a concurso.

4.9. META-EVALUACIÓN.-

Periódicamente, y siempre con anterioridad a apertura de una nueva convocatoria, la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente llevará a cabo una labor de análisis y metaevaluación del procedimiento seguido con los siguientes objetivos:

- Mejorar el proceso de evaluación.
- Actualizarlo en relación con posibles modificaciones derivadas de la adaptación de la docencia universitaria al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Aumentar su validez y fiabilidad.
- Revisar su adecuación respecto a las directrices de la ANECA y de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL).
- Optimizar los referentes de evaluación utilizados.
- Incorporar aquellas propuestas que mejoren su implementación práctica.

La Comisión de Evaluación de la Actividad Docente, a partir de los resultados obtenidos, establecerá acciones de formación tanto individuales como colectivas dirigidas a :

- La actualización pedagógica, técnica y/o científica del profesorado en temas concretos.
- Los equipos docentes que se encuentren desarrollando la adaptación al crédito ECTS.
- El profesorado novel



Universidad de Valladolid

- La participación en convocatorias de innovación educativa y de investigación educativa.

Igualmente, la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente propondrá al Consejo de Gobierno la aprobación de aquellas modificaciones consideradas oportunas en función de la experiencia obtenida en convocatorias previas y de las sugerencias recibidas.

Cualquier miembro de la comunidad universitaria, bien individualmente o través de algún órgano de representación, podrá dirigir en todo momento sugerencias de modificación y mejora a la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente en relación con el programa Docentia.



5. EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SUS AGENTES.-

5.1. AGENTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO.-

El artículo 179 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid dispone:

“1.– La evaluación interna de la actividad docente se ejercerá por una Comisión nombrada por el Consejo de Gobierno, con la composición y competencias que éste determine.

2.– Dicha Comisión actuará de conformidad con el procedimiento que establezca el Consejo de Gobierno, con sujeción a los principios de racionalidad, rigor y objetividad, respetando la confidencialidad de los datos personales.

3.– Entre los métodos mediante los que se realizará la evaluación interna de la actividad docente se tendrá en cuenta una encuesta de docencia, cuya regulación corresponde al Consejo de Gobierno. En todo caso, dicha encuesta atenderá a la diversidad de la docencia impartida y su ejecución responderá a unos criterios técnicos adecuados, tanto en los contenidos como en su aplicación.

4.– La evaluación interna tendrá los efectos económicos y académicos que establezca la normativa de desarrollo.

5.– En la citada normativa se recogerán también los procedimientos de mejora de la calidad docente, fin último de la evaluación docente.”

La evaluación de la actividad docente del profesorado corresponderá a la Comisión de Evaluación de la actividad Docente de la Universidad de Valladolid, integrada por representantes de la institución académica y miembros externos a la misma.

Su función es contrastar las evidencias aportadas, aplicar los criterios de evaluación contenidos en este Manual y concluir una valoración coherente de cada uno los criterios.



La Comisión estará formada por dieciocho miembros con la siguiente composición:

- El Vicerrector competente en materia de profesorado de la Uva que actuará como Presidente
- El Responsable de calidad de la UVA
- El Director del Gabinete de Estudios y Evaluación que actuará como Secretario
- Diez profesores pertenecientes a cada una de las grandes ramas de conocimiento, entre Catedráticos, Profesores Titulares o Profesores contratados doctores con al menos quince años de experiencia docente.
- Un profesor propuesto por los representantes de los profesores funcionarios y contratados administrativos y otro profesor a propuesta de los representantes de los profesores contratados laborales. Ambos deben tener vinculación permanente con la universidad y al menos quince años de experiencia docente.
- Dos alumnos con al menos el 50% de las asignaturas troncales y obligatorias superadas en su titulación.
- Un miembro externo a la UVA a propuesta de la ACSUCYL/ANECA

Estos miembros y un número igual de suplentes serán designados por el Consejo de Gobierno de la Uva por un periodo de cuatro años. El año en que los miembros de la Comisión concurren a la convocatoria serán sustituidos por el miembro suplente perteneciente a la misma rama de conocimiento.

Los miembros de la Comisión de Evaluación, con carácter previo a su designación, se comprometerán por escrito a actuar de conformidad con el procedimiento establecido en el presente Manual, con sujeción a los principios de racionalidad, rigor y objetividad, respetando la confidencialidad de los datos



Universidad de Valladolid

personales y el secreto de las deliberaciones de la Comisión. La composición de la Comisión será publicada en la correspondiente convocatoria.

La Comisión podrá recabar, si lo considera oportuno, la colaboración y asesoramiento de expertos de las diferentes áreas de la especialidad de los profesores sometidos a evaluación.

Asimismo, la Comisión, durante el periodo de evaluación, podrá solicitar de los profesores o de los responsables académicos las aclaraciones y justificaciones de los datos consignados en los diferentes elementos de la evaluación, cuando lo considere necesario.

5.2. PROCESO GENERAL DE LA EVALUACIÓN DOCENTE.-

-Apertura de la Convocatoria:

El Vicerrector competente en materia de profesorado de la Universidad de Valladolid publicará anualmente la convocatoria para la evaluación de la actividad docente del profesorado. La convocatoria se publicará en la página web de la UVA, y se informará de dicha publicación a todo el profesorado a través de correo electrónico.

-Presentación de solicitudes:

El/la profesor/a, a partir de la fecha de la convocatoria de evaluación de la actividad docente, dispondrá de un plazo para presentar la solicitud de evaluación en soporte papel o a través de los medios de administración electrónica que se determinen, según el modelo que figura en el Anexo de la convocatoria. La solicitud supone la aceptación de los procedimientos, las actuaciones de evaluación y de los recursos previstos en este Manual y en la propia convocatoria.



La solicitud podrá depositarse en el Registro General de la Universidad de Valladolid, enviarla por cualquiera de los procedimientos previstos en el art.38 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común o a través de los medios de administración electrónica que se determinen.

-Remisión de datos:

Vistas las solicitudes, la Unidad Técnica de Calidad del Gabinete de Estudios y Evaluación de la Universidad de Valladolid, elaborará y transmitirá al/la profesor/a solicitante los datos de que dispone sobre su actividad docente en el tramo evaluable (cuatro años y excepcionalmente un periodo inferior).

A partir de la recepción de estos datos, el/la profesor/a dispone de un plazo para elaborar y presentar toda la documentación requerida para la evaluación, según la convocatoria anual y la plantilla del profesor diseñada para facilitar la recogida de los datos, así como para presentar reclamaciones justificadas y acreditadas en el caso de no conformidad con los datos facilitados por la UTC.

Simultáneamente, el Vicerrectorado competente en materia de profesorado de la Universidad de Valladolid, a la vista de las solicitudes presentadas, recabará los informes confidenciales de los responsables académicos. Estos informes deberán cumplimentarse en los Anexos 3 y 4 del Manual y remitirse por Registro en el plazo previsto. Estos informes son individuales para cada profesor/a que solicita la evaluación y son tratados confidencialmente.

-Elaboración del informe técnico por la UTC del Gabinete de Estudios y Evaluación:



Universidad de Valladolid

A partir de la documentación presentada por el/la profesor/a solicitante, la UTC elaborará, en el plazo de dos meses, un informe técnico de valoración de los indicadores de cada profesor/a que elevará a la Comisión de Evaluación.

-Evaluación:

El Vicerrectorado competente en materia de profesorado de la Uva, en calidad de Presidente de la Comisión, remitirá a los miembros de la Comisión de Evaluación de la actividad docente los Expedientes de Evaluación de la Actividad Docente (compuesto por la documentación del profesor, los informes confidenciales del Departamento y el Centro y protocolo de evaluación elaborado por el UTC y al que se asigna un código alfanumérico para su gestión en el procedimiento), y convocará a los miembros para su evaluación.

La Comisión de Evaluación analizará la labor docente de los profesores solicitantes de acuerdo con los criterios e indicadores previstos en el presente manual. La Comisión se reserva la posibilidad de contrastar la veracidad de los datos aportados por el profesor.

-Resolución:

La Comisión emitirá un informe confidencial de resultados que será notificado a cada interesado con acuse de recibo. Este informe confidencial de resultados seguirá el modelo previsto en el Anexo 6 de este Manual.

En los supuestos de disconformidad con el resultado consignado en el informe, y con carácter previo a la resolución, los interesados, en el plazo de 10 días, podrán dirigir al Presidente de la Comisión las alegaciones que estimen oportunas para su valoración por la Comisión (Anexo 7). Revisadas las alegaciones, la Comisión resolverá sobre la solicitud de evaluación. El



Universidad de Valladolid

resultado, cumplimentado según el modelo recogido en el Anexo 8, será comunicado al interesado, con acuse de recibo.

-Recursos:

Contra la decisión adoptada por la Comisión, el/la profesor/a podrá presentar, en el término de un mes, un recurso de alzada ante el Rector (Anexo 9).

-Publicación de resultados:

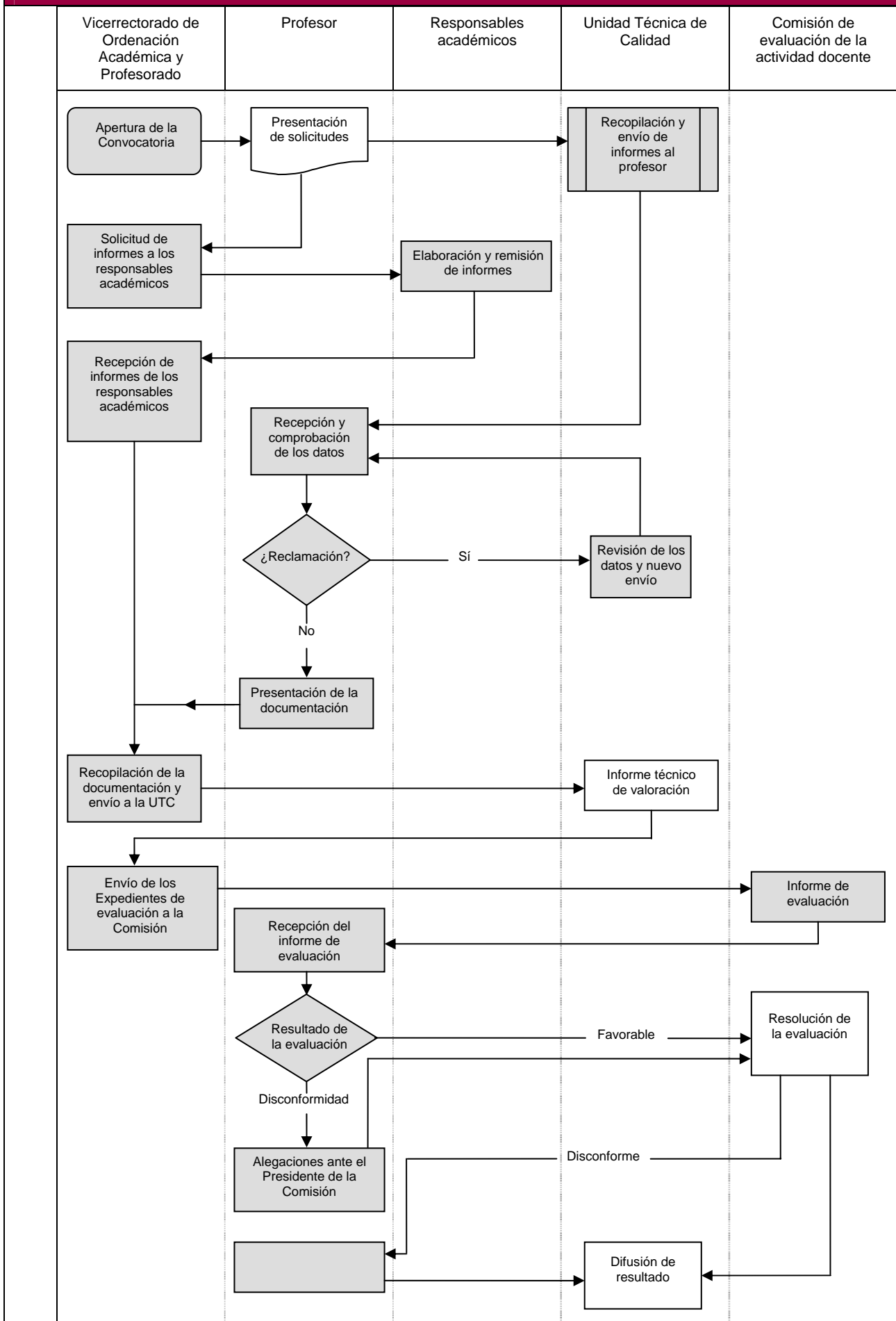
Transcurrido el plazo para presentar reclamaciones, al menos la lista de profesores evaluados positivamente por la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente será publicada en la web de la Universidad. Asimismo serán publicados los resultados estadísticos del proceso de evaluación.

En el caso de que la Junta de Castilla y León establezca complementos autonómicos por méritos docentes, el listado de profesores evaluados positivamente deberá ser presentado en la forma y plazo que ésta determine.

Los resultados relevantes del proceso de evaluación de cada uno de los profesores, así como los que la propia Comisión de Evaluación considere oportunos, serán remitidos a los órganos de Gobierno competentes para su consideración y proceder más adecuado.

*Las fechas y plazos específicos figuran en la Convocatoria anual

Flujo del proceso de evaluación





Cronograma de las fases del proceso de evaluación

Actividad	Descripción	Responsable	Tiempo
APERTURA DE LA CONVOCATORIA	Publicación y difusión de la convocatoria	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado	Un mes antes de la presentación de las solicitudes
PRESENTACION DE SOLICITUDES	Cumplimentación de la Instancia de Solicitud	Profesores	Octubre
REMISIÓN DE INFORMES	Recopilación y remisión al profesor/a de los informes contenidos en las bases de datos de la UVa en relación con los criterios de evaluación establecidos.	Unidad Técnica de Calidad	2 meses desde la finalización del plazo para presentar solicitudes.
RECLAMACIÓN	En caso de no conformidad con los datos, el profesor presentará reclamación justificada y acreditada.	Profesores	10 días hábiles desde la recepción de los datos.
RESOLUCION DE LA RECLAMACIÓN	Verificación de la documentación acreditada por el profesor y remisión en su caso, de la nueva información.	Unidad Técnica de Calidad	1 mes desde la fecha de presentación de la reclamación.
PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DEL PROFESOR	El profesor podrá elaborar y presentar toda la documentación requerida para la evaluación.	Profesores	30 días naturales desde la recepción de la documentación o de la Resolución de la reclamación
INFORME DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS	Los Decanos y Directores de Centros y Departamentos emitirán informe de cada profesor participante, cumplimentado los Anexos.	Responsables Académicos	2 meses desde la fecha de solicitud por parte del Vicerrectorado.
INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN	Elaboración de un informe técnico de valoración por cada profesor participante	Unidad Técnica de Calidad	2 meses desde la presentación de la documentación por parte del profesor
EVALUACIÓN Y REMISIÓN DEL INFORME CONFIDENCIAL DEL PROFESOR	Análisis de la labor docente y emisión de un informe confidencial de resultados	Comisión de Evaluación de la Actividad Docente	1 mes desde la finalización del plazo de elaboración del Informe técnico por parte de la UTC
SOLICITUD DE REVISIÓN PREVIA A RESOLUCIÓN	En los supuestos de disconformidad con el resultado consignado en el informe, Presentación de alegaciones ante el Presidente de la Comisión de Evaluación	Profesores	10 días naturales a partir de la recepción del informe confidencial de evaluación
RESOLUCIÓN DE LA EVALUACIÓN	Revisión de los informes y emisión del Informe de resolución	Comisión de Evaluación de la Actividad Docente	2 semanas desde la finalización del plazo de alegaciones
PRESENTACION DE RECURSOS	En caso de disconformidad con la Resolución de la Comisión, los profesores podrán interponer Recurso de alzada ante el rector, en el plazo de un mes.	Profesores	1 mes desde la notificación de la Resolución de la Comisión
DIFUSIÓN DE RESULTADOS	Elaboración y publicación de los resultados agregados	Unidad Téc. de Calidad	
META-EVALUACIÓN	Revisión del modelo, el protocolo de evaluación y el procedimiento	Comisión de Evaluación	En los meses anteriores a la nueva convocatoria



5.3.- CONFIDENCIALIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES.-

El profesorado, antes de su solicitud, ha de conocer los criterios y procedimientos establecidos en el presente Manual. La firma de la solicitud por parte del profesor representa la aceptación de los procedimientos establecidos por la Universidad de Valladolid en el presente Manual, los cuales se recogerán igualmente en la propia convocatoria.

La Universidad de Valladolid revisará anualmente este Manual e incorporará las modificaciones oportunas, de manera que en 2010 la Universidad de Valladolid dispondrá de un modelo adecuado a nuestras exigencias en materia de evaluación de la actividad docente del profesorado y de rendición de cuentas según demanda la sociedad

En todo momento del proceso de evaluación, los profesores interesados podrán consultar el desarrollo de su evaluación mediante instancia dirigida al Vicerrectorado competente en materia de profesorado de la Universidad de Valladolid

La aplicación del modelo garantizará:

- El destino exclusivo de los datos recogidos a los fines indicados.
- La confidencialidad de la información facilitada y su tratamiento, según lo establecido en la LO 15/99, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y en la normativa aplicable
- La custodia de los expedientes evaluados en el Servicio de Profesorado.



Universidad de Valladolid

6. ANEXOS.-



Anexo 1: Solicitud de evaluación de la actividad docente

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROFESOR:

NIF:

CATEGORIA/CUERPO:

CENTRO:

DEPARTAMENTO:

PERIODO DE EVALUACIÓN:

Curso inicial:

Curso final:

Expone

que de conformidad con los criterios y el procedimiento establecidos en el Manual para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado.

Solicita

la evaluación de su actividad docente, durante el periodo señalado.

En....., adede

Fdo.:



Anexo 2: Autoinforme del Profesor/a

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROFESOR:

NIF:

CATEGORIA/CUERPO:

CENTRO:

DEPARTAMENTO:

PERIODO DE EVALUACIÓN:

Curso inicial:

Curso final:

Declaro

Que son ciertos los datos consignados en los documentos que a continuación se presentan correspondientes al periodo de evaluación solicitado y que durante el proceso de evaluación de mi expediente, si la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente así lo requiriera, me comprometo a aportar las pruebas necesarias para constatar la veracidad de los datos consignados.

En....., adede

Fdo.:

(Debe firmar en el margen cada una de las páginas de este autoinforme de valoración)



Universidad de Valladolid

De acuerdo con lo establecido en el documento “Proyecto Docencia”, entre las evidencias que se tomarán para valorar dicha actividad está el Autoinforme del Profesor/a. Su estructura responde a las 4 dimensiones que se basará dicha valoración, cada una de las cuales supone un porcentaje en la puntuación global.

Estas dimensiones son las siguientes:

- Encargo docente (15 puntos)
- Planificación Docente (15 puntos)
- Desarrollo de la actividad docente (40 puntos)
- Resultados (30 puntos)



D0 ENCARGO DOCENTE

S0.1 INTENSIDAD Y VARIEDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

1. Actividades de formación de doctorado

Describe brevemente las actividades de formación de doctorado realizadas durante el periodo de evaluación. Nombre del programa de doctorado, nº de asignaturas impartidas,...

2. Observaciones en relación con la intensidad docente

Explique brevemente, si lo hubiera, algún factor que haya incidido temporalmente en la intensidad de su actividad docente.

3 Distribución de la docencia en el Departamento

S0.2 *Explique brevemente el modo de distribución de la docencia en su Departamento.*

1. Participación y/o responsabilidad en programas de intercambio y movilidad.

Descripción

Periodo

2. Coordinación de acciones de ordenación y/o de mejora de la calidad docente reconocidas.

Actividad

Periodo

3. Participación en órganos y comisiones oficiales de planificación y/o evaluación docentes.

Órgano o comisión oficial

Periodo

4. Actividades relacionadas con la transición secundaria-universidad.

Descripción de la actividad

Curso académico



Universidad de Valladolid

D1 PLANIFICACIÓN DOCENTE

S1.1 PROGRAMACIÓN DOCENTE.

1. Estructura y accesibilidad de los programas. Planificación de actividades.

1.1. ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE PROGRAMAS

Valore brevemente la frecuencia con la que revisa y actualiza sus programas docentes

1.2. CANTIDAD/CALIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

Valore la cantidad/calidad de la información que suministra a sus alumnos, a través de los programas de las asignaturas que imparte (objetivos o resultados previstos, contenidos, metodología de enseñanza, actividades prácticas, criterios de evaluación, bibliografía y recursos documentales)

1.3. CONTENIDO AJUSTADO A LAS DIRECTRICES DEL PLAN DE ESTUDIOS

Valore si el contenido del programa se ajusta a las directrices marcadas en el plan de estudios en el que se inserta la asignatura que imparte

1.4. AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN

En caso de utilizar algún medio adicional, para comunicar y ampliar el contenido de los programas a sus alumnos, descríbalos brevemente

S1.2 ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTES

1. Participación en actividades de planificación docente o académica.

Actividad

Curso académico

2. Implicación en actividades docentes complementarias organizadas o coordinadas por el centro.

Descripción de la actividad

Curso académico



D2 DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

S2.1 NIVEL DE CONSECUCCIÓN DEL ENCARGO DOCENTE

Actividades docentes programadas: *Exponga y valore brevemente el desarrollo de sus clases, seminarios, talleres, laboratorios, tutoría y sistemas de evaluación*

1

1.1. CLASES

1.2. SEMINARIOS

1.3. LABORATORIOS

1.4. TUTORÍAS

1.5. SISTEMAS DE EVALUACIÓN

S2.2 ACCIONES COMPLEMENTARIAS

1. Actividades de formación orientadas al desarrollo de competencias transversales.

Descripción de la actividad

Curso académico

2. Docencia reglada en inglés

Actividad

Curso académico

3. Actividades de formación tutelada oficialmente reconocidas.

Actividad

Curso académico



D3 RESULTADOS

S3.1 CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS FORMATIVOS Y RESULTADOS ACADÉMICOS

1. Nivel de consecución de objetivos formativos.

Reflexione sobre el grado de cumplimiento de los objetivos formativos previstos y de desarrollo de los programas de sus asignaturas.

2. Rendimiento académico de los estudiantes.

Reflexione sobre el rendimiento académico de sus estudiantes, y en el caso que sea considerado bajo, describa las medidas correctoras que pretende llevar a cabo.

S3.2 IMPLICACIÓN EN ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

1. Impartición de cursos de formación y actualización docente de nivel universitario.

<i>Título</i>	<i>Duración</i>	<i>Centro/ Organizador</i>	<i>Fecha</i>
---------------	-----------------	----------------------------	--------------

2. Asistencia a actividades de formación y/o asesoramiento para la mejora docente.

<i>Título</i>	<i>Duración</i>	<i>Centro/Organizador</i>	<i>Fecha</i>
---------------	-----------------	---------------------------	--------------

3. Participación en iniciativas de innovación docente promovidas por la institución.

<i>Iniciativas de innovación docente de la UVa</i>	<i>Curso académico</i>
--	------------------------

4. Congresos y Jornadas.

<i>Asistencia y Comunicaciones en Jornadas y Congresos nacionales e internacionales</i>	<i>Curso académico</i>
---	------------------------



S3.3 **CREACIÓN DE MATERIALES DE SOPORTE Y PUBLICACIONES**

1. Creación y/o adaptación de materiales docentes para las asignaturas impartidas.

<i>Tipo de material</i>	<i>Título</i>	<i>ISBN/ISNN</i>	<i>Editorial</i>	<i>Año de publicación</i>
-------------------------	---------------	------------------	------------------	---------------------------

2. Publicaciones relacionadas con la práctica de la innovación docente en materias objeto de su docencia.

<i>Tipo de material</i>	<i>Título</i>	<i>ISBN/ISNN</i>	<i>Editorial</i>	<i>Año de publicación</i>
-------------------------	---------------	------------------	------------------	---------------------------

S3.4 **RECONOCIMIENTO EXTERNO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE**

1. Participación en proyectos de innovación docente financiados en convocatorias competitivas.

<i>Título</i>	<i>Descripción del proyecto</i>	<i>Entidad financiadora</i>	<i>Subvención recibida</i>	<i>Duración/ Curso académico</i>
---------------	---------------------------------	-----------------------------	----------------------------	----------------------------------

2. Premios y distinciones docentes durante el período.

<i>Premio</i>	<i>Organismo</i>	<i>Año</i>
---------------	------------------	------------

3. Impartición de docencia oficial en otras universidades o instituciones.

<i>Entidad</i>	<i>Curso académico</i>
----------------	------------------------

VALORACIÓN GLOBAL DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA DURANTE EL PERIODO.-

A la vista de los informes anuales de su actividad docente y de los datos e informaciones suministradas en este procedimiento, haga una valoración global de la actividad docente realizada durante el periodo.



Anexo 3: Informe del Presidente de la Comisión de Evaluación Docente del Centro

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROFESOR:

NIF:

CATEGORIA/CUERPO:

CENTRO:

DEPARTAMENTO:

PERIODO DE EVALUACIÓN:

Curso inicial:

Curso final:

FUENTES UTILIZADAS PARA LA EMISIÓN DEL INFORME:

En....., adede

Fdo.:
El Presidente de la Comisión de Evaluación Docente del Centro

(Debe firmar en el margen cada una de las páginas de este informe)



DO. ENCARGO DOCENTE

S0.2. COLABORACIÓN EN ACCIONES DE PROYECCIÓN Y MEJORA

E0.2.2. Valorar la participación del profesor en la coordinación de acciones de ordenación y/o de mejora de la calidad docente reconocidas.

1	2	3	4	5
Nada	Baja	Media	Alta	Muy alta

OBSERVACIONES

--

E0.2.3. Valorar la participación en órganos y comisiones oficiales de planificación y/o evaluación docentes.

1	2	3	4	5
Nada	Baja	Media	Alta	Muy alta

OBSERVACIONES

--

D1. PLANIFICACIÓN DOCENTE

S1.1. PROGRAMACIÓN DOCENTE

E1.1.1. Valorar la estructura y accesibilidad de los programas y la planificación de actividades.

1	2	3	4	5
Nada	Baja	Media	Alta	Muy alta

OBSERVACIONES

--



S1.2. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTES

E1.2.1. Valorar la participación en actividades de planificación docente o académica.

1	2	3	4	5
Nada	Baja	Media	Alta	Muy alta

OBSERVACIONES

--

E1.2.2. Valorar la implicación del profesor en actividades docentes complementarias organizadas o coordinadas por el centro.

1	2	3	4	5
Nada	Baja	Media	Alta	Muy alta

OBSERVACIONES

--

D2. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

S2.1. NIVEL DE CONSECUCIÓN DEL ENCARGO DOCENTE

E2.1.1. Valorar el desarrollo de las actividades docentes programadas: clases, seminarios, talleres, laboratorios y tutorías.

1	2	3	4	5
Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto

OBSERVACIONES

--



Anexo 4: Informe del Presidente de la Comisión de Evaluación Docente del Departamento

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROFESOR:

NIF:

CATEGORIA/CUERPO:

CENTRO:

DEPARTAMENTO:

PERIODO DE EVALUACIÓN:

Curso inicial:

Curso final:

En....., adede

Fdo.:
El Presidente de la Comisión de Evaluación Docente del Departamento

(Debe firmar en el margen cada una de las páginas de este informe)



Universidad de Valladolid

DO. ENCARGO DOCENTE

S0.1. INTENSIDAD Y VARIEDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

E0.1.5. Valorar la participación del profesor en actividades de formación de doctorado

1	2	3	4	5
Nada	Baja	Media	Alta	Muy alta

OBSERVACIONES

--

S0.2. COLABORACIÓN EN ACCIONES DE PROYECCIÓN Y MEJORA

E0.2.2. Valorar la participación del profesor en la coordinación de acciones de ordenación y/o de mejora de la calidad docente reconocidas.

1	2	3	4	5
Nada	Baja	Media	Alta	Muy alta

OBSERVACIONES

--

E0.2.3. Valorar la participación en órganos y comisiones oficiales de planificación y/o evaluación docentes.

1	2	3	4	5
Nada	Baja	Media	Alta	Muy alta

OBSERVACIONES

--

D1. PLANIFICACIÓN DOCENTE

S1.1. PROGRAMACIÓN DOCENTE





Universidad de Valladolid

E1.1.1. Valorar la estructura y accesibilidad de los programas y la planificación de actividades.

1	2	3	4	5
Nada	Baja	Media	Alta	Muy alta

OBSERVACIONES

--

S1.2. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTES

E1.2.1. Valorar la participación en actividades de planificación docente o académica.

1	2	3	4	5
Nada	Baja	Media	Alta	Muy alta

OBSERVACIONES

--

E1.2.2. Valorar la implicación del profesor en actividades docentes complementarias organizadas o coordinadas por el departamento.

1	2	3	4	5
Nada	Baja	Media	Alta	Muy alta

OBSERVACIONES

--

D2. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

S2.1. NIVEL DE CONSECUCIÓN DEL ENCARGO DOCENTE

E2.1.1. Valorar el desarrollo de las actividades docentes programadas: clases, seminarios, talleres, laboratorios y tutorías.



Universidad de Valladolid

1	2	3	4	5
Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto

OBSERVACIONES

--

S2.2. ACCIONES COMPLEMENTARIAS

E2.2.1. Valorar la participación en actividades de formación orientadas al desarrollo de competencias transversales.

1	2	3	4	5
Nada	Baja	Media	Alta	Muy alta

OBSERVACIONES

--

E2.2.2. Valorar la participación en actividades de formación tutelada oficialmente reconocidas.

1	2	3	4	5
Nada	Baja	Media	Alta	Muy alta

OBSERVACIONES

--

D3. RESULTADOS

S3.1. CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS FORMATIVOS Y RESULTADOS ACADÉMICOS

E3.1.1. Valoración del nivel de consecución de los objetivos formativos

1	2	3	4	5
Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto





Universidad de Valladolid

OBSERVACIONES

--



Universidad de Valladolid

Anexo 5: Encuesta institucional a los estudiantes



Universidad de Valladolid



Universidad de Valladolid

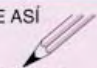

ENCUESTA DE DOCENCIA (CURSO 200 -200)

La Universidad de Valladolid desea mejorar la calidad de la docencia y los servicios que presta a los estudiantes que forman parte de esta comunidad universitaria. Para lograrlo necesita conocer, entre otras cosas, cuál es su opinión sobre la actividad docente desarrollada por el profesorado.

La Comisión de Evaluación Interna de la Actividad Docente ha elaborado la presente encuesta con este fin. Sus resultados serán analizados en los Consejos de Departamento, donde usted está representado. Las conclusiones que se desprendan incidirán sobre aspectos importantes de la vida académica, como demuestra la experiencia acumulada en años pasados.

Por ello, le pedimos que cumplimente con **sinceridad y responsabilidad** el siguiente cuestionario anónimo.

Indique, como se muestra en la figura, el grado de acuerdo que considere más adecuado en cada caso. Si no cuenta con suficientes elementos de valoración no marque ninguna respuesta.

MARQUE ASÍ  **ASÍ NO MARQUE** 

PARA SEÑALAR LAS RESPUESTAS SÓLO SE PUEDE UTILIZAR NEGRO O AZUL

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Asignatura

Profesor/a

El/la profesor/a:

Nada de acuerdo	Poco de acuerdo	Medianamente de acuerdo	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo
-----------------	-----------------	-------------------------	---------------------	-----------------------

	Nada de acuerdo	Poco de acuerdo	Medianamente de acuerdo	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo
Programa de la asignatura					
1. Desarrolla el programa presentado al principio del curso.....	[]	[]	[]	[]	[]
2. El esfuerzo que exige el profesor se ajusta al número de créditos que tiene la asignatura.....	[]	[]	[]	[]	[]
Desarrollo de la asignatura					
3. Muestra interés en la preparación y desarrollo de las clases	[]	[]	[]	[]	[]
4. Complementa las explicaciones mediante ejemplos, ejercicios, etc., que facilitan la comprensión de la asignatura	[]	[]	[]	[]	[]
5. Proporciona materiales de estudio, como textos, instrumental, bibliografía, etc., que resultan útiles para comprender la asignatura.....	[]	[]	[]	[]	[]
6. La teoría y la práctica de la asignatura se complementan	[]	[]	[]	[]	[]
Práctica pedagógica					
7. Explica con claridad	[]	[]	[]	[]	[]
8. Destaca los aspectos más importantes de la asignatura.....	[]	[]	[]	[]	[]
9. Despierta interés por la materia que imparte	[]	[]	[]	[]	[]
10. Asistir a sus clases, seminarios, etc. facilita el aprendizaje	[]	[]	[]	[]	[]
Relación con los estudiantes					
11. Fomenta la participación	[]	[]	[]	[]	[]
12. Atiende debidamente las consultas en tutorías	[]	[]	[]	[]	[]



Anexo 6: Informe confidencial provisional

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROFESOR:

NIF:

CATEGORIA/CUERPO:

CENTRO:

DEPARTAMENTO:

PERIODO DE EVALUACIÓN:

Curso inicial:

Curso final:

De conformidad con los criterios y el procedimiento establecidos en el Manual para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Valladolid, esta Comisión ha resuelto emitir la siguiente valoración de su actividad docente durante el periodo señalado.

Desfavorable

Favorable

Excelente

Según las condiciones establecidas en el programa, en los supuestos de disconformidad con el resultado consignado en el informe, y con carácter previo a la resolución, los interesados, en el plazo de 10 días, podrán dirigir al Presidente de la Comisión las alegaciones que estimen oportunas para su valoración por la Comisión.

En....., adede

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.:

Fdo.:



Puntuación del profesor en cada una de las dimensiones y subdimensiones con respecto a los valores máximos y mínimos.

Dimensión/Subdimensión		VALORACIÓN		
		PROFESOR	Maximo	Mínimo
D0	Encargo Docente		15	-
	S0.1 Intensidad y variedad de la actividad docente.		10	-
	S0.2 Colaboración en acciones de proyección y mejora.		5	-
D1	Planificación Docente		15	5
	S1.1 Programación docente.		10	-
	S1.2 Organización y coordinación docentes		5	-
D2	Desarrollo de la Actividad Docente		40	12
	S2.1 Nivel de consecución del encargo docente		25	-
	S2.2 Acciones complementarias		15	-
D3	Resultados		30	7
	S3.1 Consecución de objetivos formativos y resultados académicos		15	-
	S3.2 Implicación en actividades orientadas a la mejora de la actividad docente		5	-
	S3.3 Creación de materiales de soporte y publicaciones		5	-
	S3.4 Reconocimiento externo de la actividad docente		5	-
			100	



Anexo 7: Solicitud de revisión del informe confidencial

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROFESOR:

NIF:

CATEGORIA/CUERPO:

CENTRO:

DEPARTAMENTO:

Expone

Solicita

En....., adede

Fdo.:

SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE



Anexo 8: Resolución de la Comisión de Evaluación

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROFESOR:

NIF:

CATEGORIA/CUERPO:

CENTRO:

DEPARTAMENTO:

PERIODO DE EVALUACIÓN:

Curso inicial:

Curso final:

De conformidad con los criterios y el procedimiento establecidos en el Manual para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Valladolid, esta Comisión ha resuelto emitir la siguiente valoración de su actividad docente durante el periodo señalado.

Desfavorable

Favorable

Excelente

En caso de disconformidad con esta valoración podrá presentar reclamación, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la recepción de esta resolución, ante el Rector de la Universidad de Valladolid.

En....., adede

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.:

Fdo.:



Puntuación del profesor en cada una de las dimensiones y subdimensiones con respecto a los valores máximos y mínimos.

Dimensión/Subdimensión		VALORACIÓN		
		PROFESOR	Maximo	Mínimo
D0	Encargo Docente		15	-
	S0.1 Intensidad y variedad de la actividad docente.		10	-
	S0.2 Colaboración en acciones de proyección y mejora.		5	-
D1	Planificación Docente		15	5
	S1.1 Programación docente.		10	-
	S1.2 Organización y coordinación docentes		5	-
D2	Desarrollo de la Actividad Docente		40	12
	S2.1 Nivel de consecución del encargo docente		25	-
	S2.2 Acciones complementarias		15	-
D3	Resultados		30	7
	S3.1 Consecución de objetivos formativos y resultados académicos		15	-
	S3.2 Implicación en actividades orientadas a la mejora de la actividad docente		5	-
	S3.3 Creación de materiales de soporte y publicaciones		5	-
	S3.4 Reconocimiento externo de la actividad docente		5	-
			100	



Universidad de Valladolid

Puntuación del profesor en cada una de las dimensiones y subdimensiones con respecto a los valores máximos y mínimos.

Dimensión/Subdimensión	VALORACIÓN		
	PROFESOR	Maximo	Mínimo
D0 Encargo Docente		15	-
S0.1 Intensidad y variedad de la actividad docente.		10	-
S0.2 Colaboración en acciones de proyección y mejora.		5	-
D1 Planificación Docente		15	5
S1.1 Programación docente.		10	-
S1.2 Organización y coordinación docentes		5	-
D2 Desarrollo de la Actividad Docente		40	12
S2.1 Nivel de consecución del encargo docente		25	-
S2.2 Acciones complementarias		15	-
D3 Resultados		30	7
S3.1 Consecución de objetivos formativos y resultados académicos		15	-
S3.2 Implicación en actividades orientadas a la mejora de la actividad docente		5	-
S3.3 Creación de materiales de soporte y publicaciones		5	-
S3.4 Reconocimiento externo de la actividad docente		5	-
		100	



Universidad de Valladolid

Anexo 9: Solicitud de revisión de la resolución de la comisión de evaluación

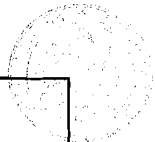
APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROFESOR:

NIF:

CATEGORIA/CUERPO:

CENTRO:

DEPARTAMENTO:



Expone

Solicita

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
CONSEJO DE GOBIERNO
El presente documento ha sido aprobado en la sesión de *24 de julio de 2008*
de fecha *24 de julio de 2008*
El Secretario General, *Roberto Cobien*

En....., adede

Fdo.:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID



